

EL VALLE DEL MEZQUITAL EN EL SIGLO XVI

NOEMÍ QUEZADA

1. *Introducción*

Trataremos de mostrar el Valle del Mezquital en un momento histórico determinado para señalar el tipo de cambios que se efectuaron a raíz de la conquista española y cómo esto afectó el desarrollo de la región.

Nuestra idea es la de que: en base a la disolución de los grupos comunitarios partícipes de la economía natural, las posibilidades de explotación del hombre por el hombre se hicieron más factibles lográndose una evolución hacia ciertas formas de feudalismo y algunos elementos de capitalismo embrionario.¹

En la época inmediata anterior a la conquista, entre los mexicanos el poder descansaba sobre un grupo minoritario, con un sistema de explotación de comunidades basado en el tributo, el cual se ve transformado durante la Colonia con el avance de la propiedad privada y el trabajo individual. Este proceso no es homogéneo en toda el área, debido al limitado desarrollo mercantil y de la moneda,² que no rompe con las formas de economía natural, y sólo se manifiesta en mayor grado en la zona minera cuya producción es destinada a un mercado internacional.

Esta pluralidad de formas de transición y evolución hacia una sociedad de clases acentúa las desigualdades tanto entre grupos como entre individuos. Tocaremos las actividades económicas

¹ Semo, 1973, pp. 237-238, dice sobre el capitalismo novohispano: "El capitalismo no es resultado de los grandes descubrimientos, o del desarrollo del capital comercial, o de una serie de innovaciones técnicas en la industria textil. Su aparición es fruto de la confluencia de múltiples factores de orden económico, social, político e ideológico. La ausencia de algunos de ellos o el postergamiento de su aparición fue suficiente para frenar o impedir la metamorfosis de elementos capitalistas embrionarios en un sistema capitalista en muchas ocasiones y lugares."

² Godelier, s/f, p. 82.

que caracterizan estas tres formaciones sociales³ sin desconocer la amplia gama de interrelaciones que existen entre ellas: la agricultura de temporal complementada con la caza y la recolección de la que participa el grupo indígena, la ganadería asociada a la agricultura de riego y la minería característica del grupo hispánico y que se basa en la mano de obra indígena.

2. Instituciones de sometimiento

Ante el interés que esta región representa, considerada como limítrofe de Mesoamérica, en ocasiones dentro y otras fuera, podemos decir que se trata de una zona de fluctuación en la que el factor ambiental es determinante. Pueblos agricultores que desconocían el riego y sólo contaban para la agricultura, dada la aridez de la región, con las escasas lluvias veraniegas⁴ complementaban la subsistencia con la recolección y la caza, son precisamente los productos de estas dos últimas actividades las que les permite establecer relaciones de intercambio con los grupos sureños.

Esta dependencia del medio ambiente refleja su organización en todos los niveles, con un patrón de asentamiento disperso, vemos a la familia como unidad económica determinante.

Esta región conocida como la Teotlalpan fue incorporada al sistema tributario mexicana, con cuatro cabeceras de provincia, Axocopan, Atotonilco, Hueyepochtla y Jilotepec, aparecen como productores de: maíz, frijol, chíá y huautli; textiles; miel de maguey y productos de la caza.⁵

A la llegada de los españoles, en el proceso de Conquista quedó integrado el Valle del Mezquital a la Corona. En aquellos puntos de la zona, así como en todas las tierras ocupadas por los llamados "chichimecas", se usaron diversos métodos de sometimiento, desde el armado hasta el convencimiento por medio de individuos del mismo grupo, como es el caso de aquel jefe chichimeca que rindió obediencia al Rey y se le envió como

³ El Valle del Mezquital ha sido objeto de varios estudios históricos entre los que destacamos: Carrasco, 1950, y Mendizábal, 1947.

Nuestra aportación para el mejor conocimiento de esta zona, es basarnos en material inédito del Archivo General de la Nación en sus Ramos de: *Indios, Mercedes, Ordenanzas, Padrones y Tierras.*

⁴ Armillas, 1964.

⁵ Medina y Quezada, 1975.

emisario negociador para que hablara con los rebeldes "dándoles a entender que siendo cristianos y vasallos de su Majestad serán muy bien tratados y reservados de tributo por veinte años y se les dará bastante doctrina y tierras en que pueblen y tengan sus granjerías".⁶

En 1523 se establece la Encomienda, la primera y más importante institución tributaria⁷ inicialmente para beneficio de los conquistadores que fueron premiados con el repartimiento de indios para el trabajo obligatorio.⁸ "La encomienda no es una propiedad sino un usufructo" aclara Semo, agregando que como una "categoría central de una estructura social heterogénea, la encomienda tiene facetas legales, económicas y políticas".⁹

En el siglo XVI los encomenderos forman el núcleo representativo del grupo en el poder. Los de nuestra zona, se ocuparon esencialmente del trabajo en las minas y de la ganadería (la agricultura va generalmente asociada a esta última).

La inestabilidad que para el encomendero representaba la no pertenencia de la tierra se manifiesta en la excesiva explotación de la mano de obra indígena. El abuso que de la encomienda se hizo, orilló a la Corona a introducir en lugar del servicio de indios el Repartimiento, controlado directamente por las autoridades españolas, de común acuerdo con los indígenas.¹⁰ El soborno se estableció como mecanismo del encomendero tanto con caciques como con jueces repartidores. Sin embargo, no se les logró frenar llegándose a suprimir esta institución como fuente de mano de obra guardando sólo el aspecto de institución tributaria.¹¹

Los españoles seguían beneficiándose sin respetar las tasaciones de tributo en que estaba basado el repartimiento, forzando a los indios a elevar sus quejas al rey en demanda de amparo, señalando tanto la explotación como el maltrato que sufrían,

⁶ *Mercedes*, vol. 5, f. 256 r.

⁷ Gibson, 1967, p. 65.

⁸ Miranda, 1947, p. 421.

⁹ Semo, 1973, pp. 210-211.

¹⁰ Torre Villar, 1964, p. 213.

¹¹ *Ibid.*

Ordenanzas, vol. II, exp. 357, f. 312. "Que no estén los encomenderos en los repartimientos y que los que están en ellos reciben mucho provecho y negocian con los gobernadores para estar y residir en ellos."

Indios, vol. 6, 1a. pte, exp. 364, f. 98. Que el Juez Repartidor de Actopan "averigüe los excesos que cometen los oficiales de República".

así mismo los contratiempos que les ocasionaba para resolver su propia subsistencia. Este trabajo se dirigía hacia las actividades económicas de cada zona,¹² así como a las obras públicas,¹³ y siendo excesivo provocaba la huida de los indios fuera de su comunidad.¹⁴

De este aprovechamiento no sólo gozaron los españoles, sino que el sistema permitía a las autoridades indias manipular la mano de obra indígena en beneficio propio.¹⁵

Las restricciones que se hicieron bien por el abuso o por la disminución de la población india, se refleja en el repartimiento. Un ejemplo: los mineros de Zimapán hacen peticiones a las autoridades para que en vista de las necesidades de la producción "les sigan proporcionando sino mayor número sí los que antiguamente tenían designados".¹⁶ Esto no fue siempre posible, siendo indispensable establecer el trabajo asalariado para cubrir las mismas actividades, sólo que se exigía mayor rendimiento;¹⁷ lo cual se prestó al eterno vicio de los españoles quienes no cumplían en multitud de casos con la paga del jornal

¹² *Indios*, vol. 3, exp. 282, f. 65 r. Para que el Juez "Repartidor de Tepoztlán vea la tasación de Tepejí y conforme a ella lleve los indios de repartimiento".

Ibidem, vol. 5, exp. 406, f. 177r, "que no lleve servicio de los indios más que el que les cupiere dar por tasación".

¹³ *Indios*, vol. 2, exp. 558, f. 128-129; para que los indios de Actopan "acudan al servicio personal y repartimiento de las minas de Pachuca y obras públicas".

Ibid., vol. 6, 1a. pte., exp. 1166, f. 353. Los de Yeytecomatl deberían dar servicio "para la obra de La iglesia".

Ibidem., exp. 209, f. 53. "Distintos pueblos [que lo usan] acudan al aderezo del puente de Ixmiquilpan."

¹⁴ *Indios*, vol. 2, exp. 45, f. 98-99. Los indios de Tezontepec para evitar el servicio de repartimiento en las minas de Pachuca se "iban a otros pueblos comarcanos".

¹⁵ *Indios*, vol. 2, exp. 772, f. 174r. Al Corregidor de Atitalaquia se le pidió informara sobre el "maltrato y bejaciones que el gobernador de Atotonilco y Zacamilpa hace de los naturales para hacer sus sementeras y guardar sus ganados".

¹⁶ *Indios*, vol. 2, exp. 158, f. 39. En Zimapán.

¹⁷ *Ordenanzas*, vol. II, f. 215-216. "Los criadores de ganado menor y mayores... me pidieron mandase darles algunos indios para el dicho efecto pagándoles su jornal de trabajo. Porque de esto a los indios no les venía ningún daño, antes aprovechamiento y ganancia y dineros para su sustento y paga de sus tributos. Daréis orden que los pueblos comarcanos... sin los forzar a ello que se le den y alquilen algunos indios... haciéndoles buen tratamiento."

Indios, vol. 2, exp. 411, f. 97-98. "Zimapán pagará a 12 indios sus salarios para hacer carbón para las fundiciones de los metales."

de trabajo, reclamando los indios nuevamente protección a las autoridades respectivas.¹⁸

INDIOS DE DIFERENTES PUEBLOS CONCURRÍAN A LAS CABECERAS REGIONALES DE MAYOR IMPORTANCIA EN LA ÉPOCA, A CUMPLIR CON EL REPARTIMIENTO

Axacuba	}	Axacuba
Yeytecomatl		
Itzmiquilpan	}	Itzmiquilpan
Actopan	}	Pachuca
Pachuca		
Tecpulpa		
Tezontepec		
Yeytecomatl		
Zempoala	}	
Atitalaquia	}	Tepozotlan
Axacuba		
Sayula		
Tepejí del Río		
Tetepango	}	
Actopan	}	Zimapán
Itzmiquilpan		
Mixquiahuala		
Sayula		
Zimapán		

Una nueva institución de sometimiento se implementó a fines del siglo XVI y principios del XVII: La Congregación.¹⁹ Basada en la enseñanza del cristianismo, eliminación de la ebriedad, promoción de una vida ordenada y protección a los indios dentro de las leyes españolas, se les obligó a trasladarse de sus lugares de origen a cabeceras elegidas por las autoridades.²⁰

¹⁸ *Indios*, vol. 2, exp. 556, f. 128. Al Corregidor de Tlahuelilpan "Sabéis que os es prohibido de llevar de los naturales, servicios sin pago... y contra su voluntad... Pagad, de lo contrario se procederá contra vos lo que convenga."

Ibidem, exp. 5, f. 1. Los indios de Atitalaquia piden amparo en sus salarios.

¹⁹ Gibson, 1967, pp. 289 ss. Ver para mayores datos.

²⁰ *Tierras*, vol. 2627, exp. 1, f. 1027. En Tula que "se congregate en la cabecera o cabeceras de fácil acceso a los indios desparramados y se les señalen solares para sus casas donde haya tierras y aguas, no se les permita salir ni despoblar, tomar noticia de tributos que dan a Alcaldes y principales" para nuevas tasaciones.

Se reconoció la legalidad de ocupación territorial,²¹ sin embargo se trastornó tanto la posesión de la tierra como la producción,²² ya que trasladada la población se dieron por yermas las tierras indias, provocando ocupaciones ilegales o solicitudes de Merced Real por parte de los españoles; aunque legalmente la Corona protegía estas tierras para que los indios pudieran hacer "sus labranzas y crianzas y ejido para sus ganados".²³

Por el tipo disperso de asentamiento que guardaron en la época prehispánica, los otomíes del Valle del Mezquital opusieron resistencia a la Congregación.²⁴ Después de pobladas las cabeceras se presentó a las autoridades el problema del ausentismo ya que "los indios reducidos se ausentan para volver a su antiguo desorden", pero debían localizarlos y hacerlos volver a sus cabeceras.²⁵ Aclaremos que estos movimientos migratorios no siempre fueron causados por la Congregación sino también por la escasez de tierra y el alto tributo. Así, los indios de Itzmiquilpan" se van del dicho pueblo la mitad del año a buscar de comer e muchos no vuelven".²⁶

Estas Instituciones de sojuzgamiento, la encomienda, el repartimiento y la congregación, establecieron un sistema de relaciones de explotación que, como hemos visto, se agudizó aún más con la distribución de la tierra por parte de la Corona de España, permitiendo el desarrollo de la propiedad privada. Este

²¹ *Tierras*, vol. 2713, exp. 18, f. 19.

Para otorgar una Merced "ver que no sean tierras que dejan los naturales por congregarse a sus cabeceras".

²² *Tierras*. Quedaron éstas tierras para cultivos y ejidos para los ganados.

²³ *Tierras*, vol. 2721, exp. 17, f. 2. En Tula los "pueblos que se congregaron y dejaron allí sus tierras y sementeras y como pueden entrarse en ellas con ganados piden se les ampare y permita tener 3 o 4 indios para guardarlos".

Indios, vol. 6, primera pte., exp. 857, f. 231. "Para que las Justicias de su Magestad ampare a los naturales que dejaron las tierras por motivo de congregación."

²⁴ *Mercedes*, vol. 16, f. 86. "Los indios que allí están por estar muy metidos en el monte donde carecen de doctrina."

Cabeceras de Congregación fueron:

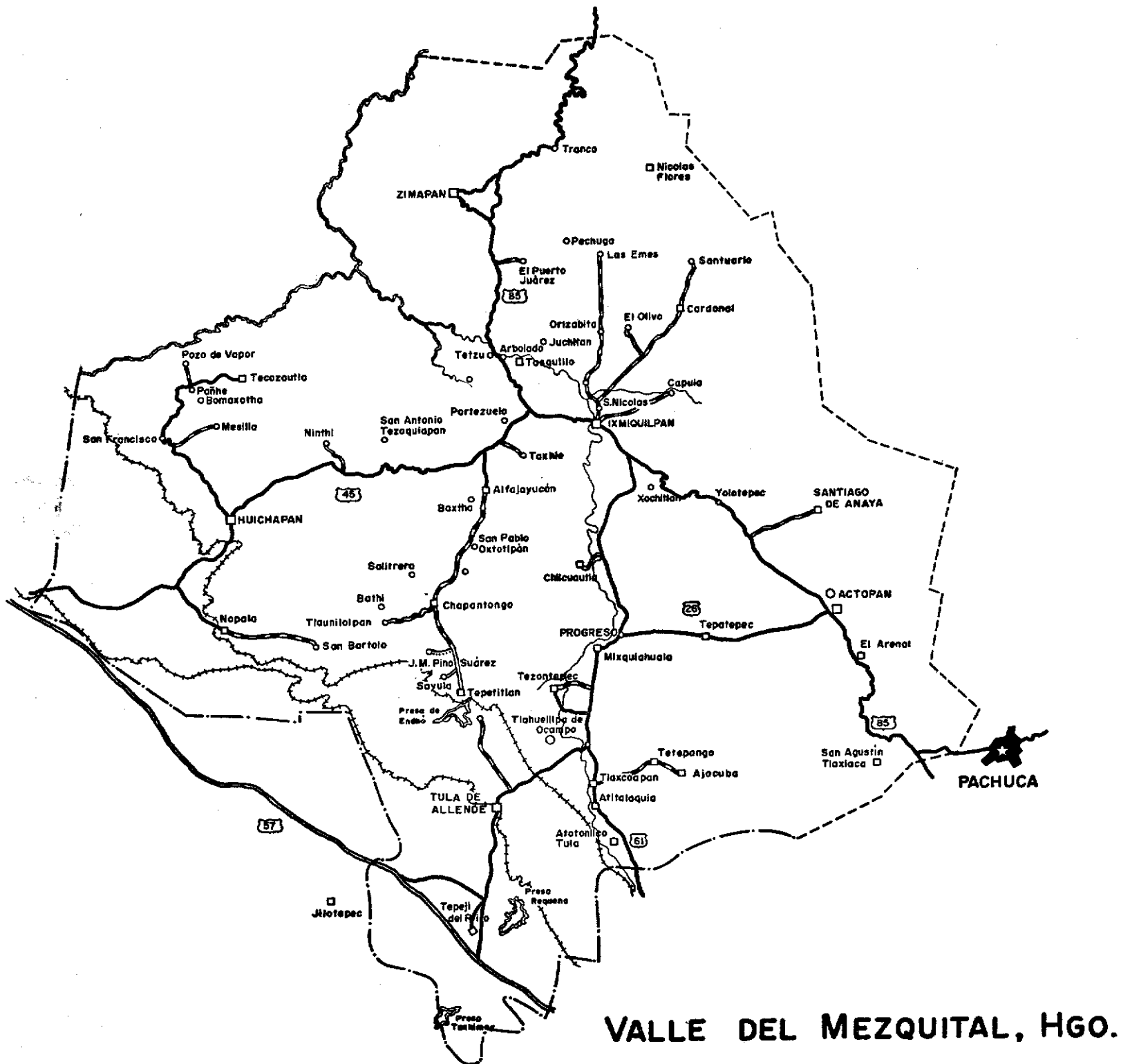
Mixquiahuala, *Indios*, vol. 6, 2a. pte., exp. 210, f. 47.

Tepejí del Río, *Ibidem*, 1a. pte., exp. 448, f. 119.

Tlapanaloya, *Ibidem*., vol. 5, exp. 619, f. 240.

²⁵ *Indios*, vol. 5, exp. 890, f. 258r. El ausentismo de las congregaciones quedan asentados para Tlapanaloya, Tetepango, Atitalaquia, Pachuca, Huey-pochtla y Actopan en: *Indios*, vol. 5, exp. 866, f. 294; exp. 977, f. 321, vol. 6, 1a. pte., exp. 86, f. 21, f. 181, 181r, 185 y 191, respectivamente.

²⁶ *Mercedes*, vol. 7, f. 216.



VALLE DEL MEZQUITAL, HGO.

reparto se llevó a efecto por medio de Mercedes Reales que fueron otorgadas: a particulares españoles que podían venderla, y a indios caciques y principales, y a pueblos de indios que no podían hacerlo.

En nuestra área de estudio, como en casi toda la Nueva España, se concentró en los centros de mayor atractivo económico, que corresponde asimismo a los lugares más favorecidos por el medio ambiente, aquellos que contaban con agua. Las Mercedes otorgadas fueron fundamentalmente abocadas hacia la minería, estancias para ganado y caballerías de tierra para la agricultura.

3. Unidades económicas introducidas en el siglo XVI

Minería

La región minera se localiza al norte y noreste de nuestra zona. De Zimapán, Cardonal, Itzmiquilpan, Actopan, Capula, Real del Monte, Atotonilco a Pachuca.

Según menciona Mendizábal "en los años inmediatamente anteriores a 1552, se desconocía la existencia de las minas de la región de Pachuca y se trabajaban ya las minas de Ixmiquilpan" pertenecientes probablemente al actual Municipio del Cardonal, que según un documento del Archivo General de la Nación "es el Real de Minas más antiguo del Reino".²⁷

Inicialmente la técnica utilizada para el beneficio de metales fue por medio del fuego, lo que implicaba el problema de combustibles. Pero lo que produjo el auge de la minería en la zona y en toda la Nueva España fue utilizar la amalgamación con azogue (mercurio) introducida en 1555, usándose sólo en Pachuca y Zimapán para la plata, en tanto que la primera por el carácter plúmbeo de los minerales se practicaba en Itzmiquilpan y El Cardonal, así como en algunas vetas de Zimapán.²⁸

El trabajo en las minas involucró a la población indígena y negra. Los primeros se obtuvieron en el siglo XVI por:

²⁷ Mendizábal, 1947, p. 88. *Padrones*, vol. 2, f. 3.

²⁸ *Indios*, vol. 2, exp. 498, f. 116r. "Si está beneficiando metales se les proporcione el azogue necesario para poder sacar plata."

Ibidem, vol. 5, exp. 383, f. 171.

- 1) los encomenderos que los alquilaban a los mineros;²⁹
- 2) repartimiento, en el que se recibía un bajo jornal; los centros por él favorecidos fueron: Itzmiquilpan, Pachuca y Zimapán;
- 3) trabajo asalariado del que participaban los indios laborios.³⁰

Los negros se adquirían por compra y rendían un trabajo estable y constante que no caracterizaba al fluctuante de los indios, bien porque su interés iba tras los centros más fructíferos o por el arbitrio de las autoridades que controlaban el repartimiento.

La reglamentación para el trabajo en las minas hacía recaer el más pesado sobre los negros, es decir aquel que se hacía dentro de los yacimientos. Los indios deberían participar en "los edificios de ingenios y otros trabajos necesarios para el beneficio de las minas". Las Ordenanzas que normaban esta actividad eran violadas constantemente, por ejemplo: "algunos mineros y sus criados los ocupan en que lleven los metales a cuestras desde las minas donde los sacan a las casas y partes donde lo benefician... [se exige que] no se carguen por tames y el trabajo excesivo que es causa para venir los indios en disminución", quien violaba los acuerdos además de una "multa perdía derechos del repartimiento".³¹

El beneficio de los metales convenía sólo al interés de los españoles,³² aunque en algunas ocasiones por falta de capital y otras por falta de mano de obra, las minas no se trabajaban; para no perder la concesión de la Corona se solicitaba una autorización para conservar la posesión.³³ Las restricciones sobre el rescate de metal fueron enérgicas; se menciona que tanto indios como esclavos que cometiesen este delito deberían ser castigados con 100 azotes y si reincidían con 200, más cuatro años de destierro; en tanto que los mestizos y españoles pagaban

²⁹ Mendizábal, 1947, p. 95.

³⁰ *Ibid.*, p. 91, aclara que "no estaban sujetos a tributo en aquella época ni a jurisdicción política determinada".

³¹ *Ordenanzas*, vol. 1, f. 63, núm. 69.

³² *Tierras*, vol. 2687, exp. 13, f. 5. En Zimapán "a los españoles les viene en gran provecho y utilidad".

³³ *Indios*, vol. 2, exp. 776, f. 17r. En Pachuca un español pide conservar sus minas "sin beneficiar durante un año, sin que se le aplique la Ordenanza, no las puede beneficiar por falta de gente y comunidad".

por lo mismo 200 pesos de oro común, un año más tarde ascendía a \$ 500.00, la mitad para el denunciante y la otra para el juez, lo que muestra la frecuencia de esta práctica y el poco control que sobre ella se tenía.³⁴

Ganadería

La ganadería fue una de las unidades económicas introducidas en el Valle del Mezquital para satisfacer tanto las necesidades de los centros mineros regionales como a la ciudad de México. Principalmente se establecieron estancias para ganado menor y aunque se hicieron Mercedes para algunos principales y ocasionalmente pueblos de indios, el control estuvo en manos de los españoles, quienes ponían escaso empeño en esta rama de la economía, pues concentraban su interés en la minería y el comercio.

Sin embargo, al paso de los años se fue incrementando, lo que hace suponer que la población pecuaria fue muy alta.³⁵ Como ejemplo tenemos a Jerónimo López encomendero de Axacuba quien logró en la ganadería toda su fortuna: "en aquella época (1603) no existía ningún capital en la Nueva España que pudiera comparársele salvo, naturalmente el de los herederos del Marqués del Valle".³⁶

El desmedido crecimiento de la ganadería y la necesidad de pastos para su manutención hizo que las estancias donadas en Merced fueran insuficientes provocando la invasión de tierras pertenecientes a los indios,³⁷ dando como resultado graves conflictos que las autoridades trataron de resolver estableciendo medidas precisas en las estancias "3000 pasos de marca de a cinco tercias para las de ganado mayor y 2000 para ganado menor", así como distancias determinadas de los pueblos de indios "que de aquí adelante no se haga merced de ninguna estancia, ni tierras, si no fuere que la tal estancia esté y se pueda asentar mil varas de medir paño y sea desviado

³⁴ *Ordenanzas*, vol. 1, f. 89, núm. 92, y f. 95, núm. 101.

³⁵ Mendizábal, 1947, p. 83, hace el cálculo de 200 000 cabezas solamente para la región entre Axacuba y Chicabasco.

³⁶ *Ibid.*, p. 112.

³⁷ *Mercedes*, vol. 7, f. 111. En Tlapanaloya "un español con mucha cantidad de ganado hace mucho daño en sus labranzas y sementeras y una calera".

de la población y casas de indios".³⁸ Las cabezas de ganado que se introducían en cada estancia o que estaban de paso de una población a otra deberían ser registradas presentándose en esta norma igualmente anomalías.³⁹ Por la rigidez de la Mesta las autoridades locales estaban limitadas y solicitaban permisos constantes para resolver estos problemas cotidianos.⁴⁰

Los conflictos no sólo fueron con los indios, sino aún entre los mismos ganaderos españoles.⁴¹

Estos problemas por afectación de bienes de indios aparecen en todos los tipos de Mercedes que se pedían;⁴² los indios exigían averiguaciones sobre el caso y aún la denegación de la Merced, ya que en ocasiones no se les tomaba en cuenta en las Diligencias requeridas para la donación. Las relaciones de grupo en estas Diligencias son claras, son las Caleras de Tlapalaloya las que nos dan el ejemplo de dos criterios: mientras los testigos españoles aseguran que los indios tienen "muy y grande cantidad de tierras", los indios se justifican explicando que la pobreza del suelo los obliga a la rotación de los terrenos de cultivo; sin embargo se toma en cuenta las declaraciones de los españoles para la donación de la Merced.⁴³

La minería afectó asimismo las relaciones entre españoles e indios, ya que por la organización de la producción en los centros mineros, los campesinos fueron despojados de sus tierras.⁴⁴

³⁸ *Ordenanzas*, vol. I, f. 53, núm. 51: para 1574 fue de 1500 y 1000 respectivamente, vol. II, f. 211, núm. 235

³⁹ *Indios*, vol. 2, exp. 228, f. 57r. El Corregidor de Mixquiahuala y Atengo "solicita salir de la Jurisdicción en busca del ganado sin registrar ya que en su jurisdicción pasan y han pasado muchas personas con ganados mayores, de noche, o cuenta disimuladamente y sin hacer registro del ganado".

⁴⁰ *Ordenanzas*, vol. I, f. 163r. núm. 192.

⁴¹ *Ibidem*, f. 73r., núm. 72. En Tula "otros criadores van a pastar con los ganados que tienen en su distrito y le destruyen el pasto, lo que causa de que sus ganados padezcan necesidad".

⁴² *Tierras*, vol. 2672, exp. 15, f. 32. Piden denegación "por ser en perjuicio de los naturales, de sus casas y tierras que labran, tienen tunales, magueyales y árboles frutales... si se les diese la merced sería causa de que se despoblase por daño en las dichas sementeras, beberles los jagüeyes de agua... por no haber otra agua de que beber los naturales".

Mercedes, vol. 23, f. 184. Denegación de una merced sobre 3 caballerías "por ser de los indios para guarda y ejido de ganado".

⁴³ *Tierras*, vol. 1525, exp. 1, f. 141.

⁴⁴ *Mercedes*, vol. 7, f. 94. "Que los naturales del pueblo de Pachuca, me hicieron relación que luego que se descubrieron las minas dejaron de sembrar muchas tierras que solían... por los daños que recibían de las bestias que tenían los españoles para el servicio de sus ingenios..."

DONACIÓN DE MERCEDES EN EL VALLE DEL MEZQUITAL *

Población	Estancias para ganado		Caballerías (agric)		Otras mercedes	agua
	españoles	indígenas	españoles	indígenas		
	mayor	menor				
Alfajayucan	1	12	2			riego
Atitalaquia		3	9	1		riego
Axacuba		2				riego
Chapantongo		3	2			riego
Hueypohtla		1	6	2		sí
Huichapán	2	10	40	12		riego
Itzmiquilpan		4			minas	riego
Mixquahuala		9	12		Calera 4	sí
Nopala		2			herido de molino 3	
Pachuca	1	1	8	1	Venta	sí
					molino metales 3	sí
					minas 5	
Tasquillo		1				sí
Tepej del Río					molino para pan	riego
Tecozautila	1	2		4		
Tetepango		4				
Tlahuelilpa		2		1	molino metales	riego
Tlapanaloya		3		2	calera 6	sí
Tula		5		3½		riego
Zimapan		1			ingenio metales	

* A. G. N. Ramo de Mercedes. Se incluyen todas las mercedes que aparecen para la región en los siglos XVI y XVII.

A manera de conclusión podemos decir que los cambios introducidos en el Valle del Mezquital por los españoles fueron provocados por el desarrollo de la ganadería y la minería, afectando y beneficiando sólo a la población hispana, en tanto que el grupo indígena continuó con la misma organización económica, sólo alterada por la demanda de mano de obra que estaban obligados a proporcionar. Pensamos que los intentos de desintegración comunitaria por parte de la Corona no alcanzaron a todas las cabeceras, sólo aquellas en las que las unidades económicas introducidas tuvieron mayor desarrollo, desplazando a la población otomí hacia la parte más árida de la zona.

SUMMARY

In this essay the author examines the Valle del Mezquital, Mexico, at a determined historical moment in order to point out the changes which occurred immediately after the Spanish conquest and how these affected the development of the area.

The central problem is that, based on the dissolution of the communitarian groups who lived off the natural economy, the possibilities of the exploitation of man by man became easier, evolving a situation similar to certain forms of feudalism and some elements of capitalism in embryo.

BIBLIOGRAFÍA

ARMILLAS, Pedro

1964 *Condiciones ambientales y movimientos de pueblos en la frontera septentrional de Mesoamérica*. 33 p. (Mecanografiado.)

ARELLANO ZAVALA, Manuel

1966 Síntesis de la situación económica, política y social de la zona árida del Valle del Mezquital durante la primera mitad del siglo XIX. *Summa Anthropologica en Homenaje a Roberto Weitlaner*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 613-636.

CARRASCO PIZANA, Pedro

1950 *Los otomíes*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 225 p.

- GIBSON, Charles
1967 *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. Siglo XXI, México, 528 p.
- GODELIER, Maurice
s/f *Los esquemas de evolución de las sociedades*. Gráficos Carlavilla imp., La Habana, 98 p.
- KIRCHHOFF, Paul
1960 *Mesoamérica. Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 15 p. Suplemento de la Revista *Tlatoani*, núm. 3.
- MEDINA, Andrés y Noemí QUEZADA
1975 *Panorama de las artesanías otomías del Valle del Mezquital*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 122 p.
- MENDIZABAL, Miguel Othón de
1947 *Evolución histórica del Valle del Mezquital*, *Obras Completas*, tomo vi, pp. 7-256. México.
- MIRANDA, José
1947 *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España (1525-1531)*. *Anales*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, tomo II, 1941-1946, pp. 421-462.
- QUEZADA, Noemí
1972 *Los Matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 142 p.
- SEMO, Enrique
1973 *Historia del Capitalismo en México. Los orígenes 1521-1763*. Editorial ERA, México, 281 p.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la
1964 *Época colonial: siglos XVI-XVII. Historia Documental de México*, pp. 161-320. Universidad Nacional Autónoma de México.